



ANUNCIO

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PLAZUELA DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SANGRE Nº4, PROMOVIDO POR D. IGNACIO DORAO MORIS E/R DE ESPACIO VIDRIO Y CRISTAL DE ARTE S.L, (PL 36/18).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el referido procedimiento que tiene por objeto justificar la ordenación de volúmenes, la alineación y rasantes propuestas para el proyecto de ampliación del Museo del Vidrio y Cristal de Málaga que se desarrolla en una parcela, donde la fachada principal abre hacia la C/ Gaona y la Plazuela del Santísimo Cristo de la Sangre haciendo esquina con la estrecha C/ Chinchilla, siendo el resto de las lindes medianeras.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2018, aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Plazuela del Santísimo Cristo de la Sangre nº4, promovido por D. Ignacio Dorao Moris e/r de Espacio Vidrio y Cristal de Arte S.L, en base a la documentación fechada el 29 de mayo de 2018, de conformidad con lo indicado en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 17 de septiembre de 2018 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.; sometiéndose el expediente al trámite de información pública durante **20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia, en virtud del artículo 32.1.2ª y 39 de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la mencionada LPACAP, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.



En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-

Código Seguro De Verificación	WAin2CokmB62ynTctkpwAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:48:56
	José Cardador Jiménez	Firmado	07/11/2018 11:42:39
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	07/11/2018 09:16:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

